

El Ayuntamiento de Almonte impulsa el cuidado de El Rocío con un nuevo contrato de riego y mantenimiento de calles



[p://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2024/Noviembre/Dia-18/El-Rocio-vista-aerea.jpg](http://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2024/Noviembre/Dia-18/El-Rocio-vista-aerea.jpg)

El Ayuntamiento de Almonte ha aprobado en el Pleno celebrado hoy la convocatoria para la licitación del contrato de servicio de riego por medios mecánicos y refinado de las calles de arena de El Rocío. Un proyecto, gestionado bajo el procedimiento abierto de la Ley de Contratos del Sector Público, que refleja el compromiso de la administración local con la mejora continua de las infraestructuras de la aldea.

El contrato tiene como objetivo garantizar el mantenimiento óptimo de las calles de este entorno único que requiere un cuidado especializado para preservar su esencia tradicional y funcionalidad. Mediante esta adjudicación, el Consistorio busca no sólo responder a las necesidades de los vecinos y visitantes, sino también reforzar su apuesta por la sostenibilidad y el buen estado de los espacios públicos.

La tramitación de este contrato se ajusta a la normativa vigente, contando con los informes jurídicos y técnicos pertinentes que avalan su legalidad y viabilidad. Además, se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que regirán tanto el contrato como el procedimiento de adjudicación. La licitación será publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, asegurando la transparencia y concurrencia en el proceso.

El contrato, que no requiere un gasto inmediato, estará sujeto a la disponibilidad de crédito en los próximos ejercicios presupuestarios, en línea con la normativa aplicable. Este enfoque permite al Ayuntamiento planificar de manera eficiente y responsable, asegurando la ejecución de proyectos prioritarios para la ciudadanía.